



Jurado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120160024300

Acútese de recibido la comunicación No. 0342 de fecha 25 de julio de 2022, proveniente del Juzgado 2º Civil del Circuito de Bogotá¹; sin embargo, comuníquese que no es posible tener en cuenta el embargo de remanentes, habida cuenta que el presente asunto terminó por auto de fecha 31 de agosto de 2017. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JR

¹ C-2 MEDIDAS CAUTELARES/ 031AllegaSolicitudDeRemanentesJuzgado2CctoCorreo